

Sábado 7 de octubre de 1950,
a las 10.45 horas

QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos oficiales

Flushing Meadow, Nueva York

INDICE

	Página
Problema de la independencia de Corea: informes de la Primera Comisión (A/1422) y de la Quinta Comisión (A/1424) (conclusión)	241
Elección de tres miembros no permanentes del Consejo de Seguridad (continuación)	250
Inscripción de temas adicionales en el programa: informe de la Mesa de la Asamblea General (A/1430)	250
Elección de tres miembros no permanentes del Consejo de Seguridad (conclusión)	254
Inscripción de temas adicionales en el programa: informe de la Mesa de la Asamblea General (A/1430) (conclusión)	255

Presidente: Sr. Nasrollah ENTEZAM (Irán).

Problema de la independencia de Corea: informes de la Primera Comisión (A/1422) y de la Quinta Comisión (A/1424) (conclusión)

[Tema 24 del programa]

1. Sr. BARANOVSKY (República Socialista Soviética de Ucrania) (*traducido de la versión francesa del texto en ruso*): Los debates relativos a la cuestión de Corea tocan a su fin. La Asamblea General va a verse obligada a adoptar una decisión respecto a una de las cuestiones más importantes que figuran en su programa.

2. Los debates efectuados en la Primera Comisión¹ y en sesión plenaria han puesto de relieve dos tendencias muy claras con respecto a la solución de la cuestión de Corea.

3. Las delegaciones de la URSS, de la RSS de Ucrania, de la RSS de Bielorrusia, de Polonia y de Checoslovaquia propugnan un arreglo pacífico del conflicto de Corea.

4. Las delegaciones de estas cinco Potencias han presentado a la Asamblea General un proyecto de resolución [A/1426] encaminado esencialmente a terminar con la ingerencia extranjera en el conflicto interno que enfrenta a Corea del Norte y a Corea del Sur, y a acordar al pueblo coreano la posibilidad de manifestar libremente su voluntad y resolver de esta manera por sí mismo el problema de la unificación de Corea, el de la institución de un Estado unido y democrático y el de la creación de un órgano legislativo y de un poder ejecutivo de la República.

¹ Véanse los Documentos Oficiales de la Asamblea General, quinto período de sesiones, Primera Comisión, 346a. a 353a. sesiones.

5. Estas proposiciones demuestran el sincero deseo de la URSS y de los Estados pacíficos agrupados a su alrededor, de terminar cuanto antes con la guerra y de crear las condiciones necesarias para el desarrollo pacífico de Corea, país al cual la ingerencia y la agresión de los Estados Unidos han causado innumerables calamidades e infligido graves daños. Estas propuestas de paz, cuyo único objeto es poner fin al conflicto de Corea mediante los esfuerzos concertados de las Naciones Unidas, chocaron con la resistencia y la oposición de algunas delegaciones, a cuya cabeza se halla la de los Estados Unidos de América.

6. Sin embargo, y a pesar de todas las tentativas hechas por los adversarios de nuestras propuestas para deformar su sentido y disminuir su valor, insinuando que sólo obedecen a fines de propaganda, no lograrán ocultar a la opinión mundial y a sus propios pueblos la inquebrantable voluntad de paz que nuestras propuestas expresan.

7. La segunda manera de abordar la solución de los problemas internacionales se revela en el proyecto de resolución [A/1422] presentado por ocho delegaciones, que encabeza el Reino Unido. Ahora bien: ¿qué programa propone este proyecto de resolución para resolver el conflicto coreano?

8. Este proyecto se distingue esencialmente del presentado por las cinco Potencias en que no propone que se ponga fin a las hostilidades en Corea, sino que, muy por el contrario, tiende a extender la agresión a todo el territorio coreano.

9. Nos hallamos pues, por una parte, frente a una tentativa para terminar inmediatamente el conflicto y hacer cesar las hostilidades en Corea por medios pací-

ficos y, por la otra, frente a un plan que tiende a extender el conflicto y a prolongar las luchas intestinas en Corea.

10. Por esta razón resulta difícil conciliar los puntos de vista de las delegaciones de los cinco Estados con los de las delegaciones encabezadas por el Reino Unido y los Estados Unidos. Los dos proyectos de resolución difieren en sus fines y en su esencia, porque reflejan dos actitudes diferentes respecto a la solución de los problemas internacionales. Anima a unos el deseo de luchar por la paz; los otros tratan de desencadenar una guerra. Los preparativos para el asalto contra Corea del Norte y la guerra civil, son la consecuencia natural de la política interna del impopular Gobierno de Syngman Rhee.

11. Un régimen que se dedica a aplastar, no sólo a todos los elementos hostiles al Gobierno, sino aun a todos aquellos que simplemente desaprueban su política de desmembramiento del país; un régimen que suprime las libertades democráticas y que viola impudicamente la constitución; un régimen cuyo mecanismo administrativo está corrompido y que ha llevado al pueblo a la ruina económica y a la miseria: he ahí lo que encarna el Gobierno de Syngman Rhee. Es absolutamente evidente — y así se demuestra, por lo demás, en muchos hechos y documentos, que han sido parcialmente citados aquí y de otros que no han sido mencionados aún — que el Gobierno de Corea del Sur no ha contado nunca y no cuenta en la actualidad con el apoyo del pueblo, y que por consiguiente sólo puede subsistir gracias a la ayuda que recibe del extranjero.

12. La política del Gobierno de Syngman Rhee ha cesado hace mucho tiempo de ser una política coreana para transformarse en la política de los Estados Unidos en Corea.

13. Por esta razón no tiene nada de sorprendente el hecho de que el gobierno títere de Corea del Sur, siguiendo en conjunto la política exterior de los Estados Unidos de América, haya preparado vastos planes de agresión mucho antes del ataque contra Corea del Norte; este régimen contaba, en efecto, con la intervención de los Estados Unidos en los asuntos internos de Corea, intervención que se proponía la destrucción del régimen democrático de Corea del Norte y que debía ser la primera etapa de la expansión de la agresión norteamericana en Asia.

14. Desde el 3 de diciembre de 1948, Pen Kou-en, ministro del grupo de Syngman Rhee, escribía lo siguiente en una carta dirigida a Syngman Rhee y que se refería, según su propia expresión, al "porvenir" de Asia: "Los ejércitos coreano y norteamericano deberán atravesar la península de Liao-toung y avanzar hasta Kharbine después de la liberación de nuestro territorio septentrional; el ejército nacionalista chino reconstruido deberá recuperar los territorios perdidos por China, inclusive la provincia de Liao-toung. Una vez que la guerra haya terminado con una victoria, los ejércitos coreano y norteamericano deberán ocupar Manchuria... En la etapa siguiente hacia la reorganización del Lejano Oriente, será necesario asegurar al Japón una posición preponderante y entregarle Vladivostock y una parte de Siberia... Sin duda alguna tiene Vd. un plan mejor que el que acabo de exponerle respecto al porvenir de Asia; sin embargo, lo expongo nuevamente en detalle para ser yo, y no Vd., Jefe

supremo de 30 millones de coreanos, quien sirva de blanco a los ataques y a las burlas de los enemigos en caso de que nuestros planes fueran divulgados o interceptados."

15. Es posible que la delegación de los Estados Unidos declare que su país no ha participado en la elaboración de esos planes atrevidos; pero esto no basta para disculpar a los Estados Unidos. Su gobierno es responsable de que tales planes vean la luz del día y sean puestos en ejecución, porque lo que constituye su fuerza es el hecho de que al elaborar esos planes de agresión, los instigadores de la guerra están seguros de que los Estados Unidos desempeñarán el papel principal cuando se trate de aplicarlos.

16. Los atrevidos planes que tienden a desencadenar la guerra son el resultado inmediato de la política exterior seguida por los Estados Unidos durante estos últimos años, al empeñarse en crear bloques agresivos, instalando bases militares y dedicándose a una febril carrera armamentista. Tal es el resultado de una propaganda desenfrenada.

17. Las frases rimbombantes y las declaraciones hipócritamente pacíficas no podrán ocultar la política de agresión de los Estados Unidos de América, que se hacen cómplices de esos planes aventureros y agresivos.

18. Así pues, el proyecto de resolución de las ocho Potencias trata de disfrazar las medidas agresivas tomadas con respecto a Corea, presentándolas como medidas de defensa que, según ellos, favorecerían la causa de la paz.

19. ¿Cuál es, pues, esta paz que se propone establecer en Corea la resolución de las ocho delegaciones?

20. ¿A qué medios intentan recurrir estas delegaciones para establecer dicha paz? El Sr. Acheson responde a esta pregunta en la declaración que hizo en Washington el 7 de septiembre último ante el Comité Nacional para la organización del Día de las Naciones Unidas:

"Corea", dijo el Sr. Acheson, "es el taller en el que las Naciones Unidas pueden establecer el prototipo del mundo que quieren crear."

21. Esto confirma evidentemente nuestra declaración de que se impondrá a Corea el sistema de gobierno deseado por los Estados Unidos, sin consideración a las aspiraciones y a la voluntad del pueblo coreano.

22. Conocemos no pocos casos en que un régimen político ajeno a tal o cual pueblo le ha sido impuesto por la fuerza.

23. Tenemos aún fresco el recuerdo de los sangrientos incidentes de Grecia, de las represalias bárbaras a que fué sometido el pueblo griego, las pretendidas "elecciones democráticas" y el establecimiento del "orden" que acompañó a dichas represalias.

24. Los agresores norteamericanos quieren imponer su "paz" a Corea. Conscientes de que no pueden esperar que el pueblo coreano les ayude a realizar sus planes en Corea, los Estados Unidos de América tratan de enmascarar sus intenciones y las medidas que adoptan bajo la autoridad y la bandera de las Naciones Unidas, transformando así esta organización internacional en una sucursal del Departamento del Estado; la delegación de los Estados Unidos se empeña en hacer aprobar, a toda prisa, en la Asamblea una resolución que justifique la agresión norteamericana en

Corea, y trata de obtener que nuestra Organización sancione la ocupación de todo el país.

25. Por esta razón el Sr. Austin insistió tanto ayer [292a. sesión] para que no hubiere demora en cumplir los fines de las Naciones Unidas en Corea del Norte, invitando así a la Asamblea a extender la agresión más allá del paralelo 38.

26. Como ha reconocido el Sr. Spender, representante de Australia y uno de los autores del proyecto de resolución de las ocho Potencias, este proyecto ha sido redactado intencionalmente en términos vagos que dejan abierta la puerta a toda clase de interpretaciones y a toda clase de medidas. Este hecho ha sido subrayado por muchos representantes que participaron activamente en los debates y, en particular, por El-Khoury Bey, representante de Siria.

27. Los Estados Unidos y los demás países que participan en la agresión contra Corea no quieren tolerar ninguna restricción. Para asegurarse completa libertad de acción en Corea, se proponen instalar en todos los distritos del país fuerzas armadas cuyas bayonetas deberán consolidar, "a lo norteamericano", el orden y la democracia.

28. Pero los autores norteamericanos y los demás autores del proyecto de resolución parten de premisas erróneas puesto que, en efecto, no hacen el menor caso de las masas populares a las que no puede pasarse por alto y a quienes corresponde decir la última palabra.

29. Sabemos que los adversarios de la paz, entre los que figuran varias de las delegaciones aquí presentes, votarán en contra de nuestro proyecto de resolución, y no nos sorprenderá ver a su cabeza al Sr. Spender. No podría ser de otro modo. El Sr. Spender se jacta demasiado de la independencia, completamente ilusoria por lo demás, de la política exterior de su gobierno; y truena con fingida indignación contra los que la ponen en duda, pasando en silencio algunos hechos que le son bien conocidos. He aquí estos hechos: el Sr. Chifley, antiguo Primer Ministro de Australia y Jefe del Partido Laborista, declaró, respecto al cuerpo expedicionario australiano enviado a Corea y relacionando el envío de este cuerpo con el préstamo de 100 millones de dólares concedido a Australia por los Estados Unidos: El pueblo australiano tiene la impresión de que Menzies trueca soldados australianos por un préstamo en dólares.

30. Esta no es propaganda comunistas, sino una declaración del Jefe del Partido Laborista australiano, de un antiguo Primer Ministro de ese país.

31. No podemos esperar, por supuesto, que los mercaderes de vidas y sangre humanas y sus representantes en la Asamblea General, apoyen nuestras propuestas. Los discursos dramáticos y las exclamaciones amenazadoras que el Sr. Spender y sus colegas neozelandeses y otros que pertenecen al campo de los enemigos de la paz, lanzan a los "agresores" imaginarios, no engañarán a nadie. Detrás de las frases pomposas que enmascaran las verdaderas intenciones de los autores del proyecto de resolución de las ocho Potencias se distinguen claramente los propósitos agresivos que respecto a Corea abrigan los Gobiernos de Estados Unidos, del Reino Unido, de Canadá, de Australia y de otros países.

32. Rechazamos el proyecto de resolución de las ocho Potencias porque esta resolución arriesga prolongar y agravar la guerra que causa estragos en Corea y someter a dicho país a una ocupación de duración indefinida. Esta resolución no dará a Corea ni las libertades democráticas ni la independencia política. Ella entregará inevitablemente a toda Corea al régimen de Singman Rhee, profundamente detestado por el pueblo. Esta resolución es hostil al pueblo porque tiende a entregar a Corea en manos de los capitalistas extranjeros. El pueblo coreano no se resignará a una decisión de la Asamblea General que no tiene en cuenta sus intereses.

33. Las Naciones Unidas deben mostrarse resueltas a resistir enérgicamente la presión anglonorteamericana y no deben permitir que un instrumento de paz internacional se transforme en instrumento de agresión y de ejecución de los planes expansionistas en el Lejano Oriente.

34. Los gobiernos representados en la presente Asamblea deben darse cuenta de lo que les reserva la resolución propuesta por el bloque anglonorteamericano. Esta resolución no resolverá el conflicto coreano y no hará más que agravar la tensión internacional y comprometer la causa de la paz.

35. La delegación de la RSS de Ucrania se dirige, pues, a todas las delegaciones de aquellos países que quieren preservar la paz y la seguridad internacionales, y las invita a aceptar el proyecto de resolución relativo al problema coreano, presentado por las cinco Potencias, porque este proyecto se inspira en un deseo sincero de solucionar el conflicto de Corea y ofrece el medio de llegar a un arreglo pacífico de la cuestión de Corea.

36. Sr. POLITIS (Grecia) (*traducido del francés*): Antes de iniciar mi exposición, quisiera decir dos palabras a propósito de una alusión que acaba de hacerse sobre las elecciones en Grecia. No he comprendido muy bien el sentido de ese comentario, pero quisiera decir que todo el mundo, y especialmente esta Organización, sabe muy bien de qué manera se hacen las elecciones en Grecia. Si el reproche o la insinuación que acabamos de escuchar se refiere al hecho de que aún no hemos alcanzado el grado de democratización ideal en el cual, mediante el sistema del partido único, se evita a los electores la dificultad de escoger, o si se nos ha querido echar en cara el hecho de que continuamos siendo profanos en relación con cierta mística electoral en virtud de la cual más del ciento por ciento de los votantes se manifiesta a favor del partido que está en el poder, debo declarar, entonces, que efectivamente no somos perfectos.

37. En la Primera Comisión hemos dedicado ocho sesiones enteras al examen del problema de Corea. En ellas se han expuesto prolongadamente todos los argumentos, algunos de ellos en varias ocasiones, a veces de manera uniforme, por varios oradores. En ellas hemos oído desarrollar tesis un poco extravagantes, como la encaminada a probar que Corea del Sur era el agresor. En consecuencia, he experimentado cierta sorpresa cuando ayer por la mañana se quejaron de que quizá no se había profundizado suficientemente en este problema. Ya en la Comisión he sentido, en varias ocasiones, que el debate se prolongaba demasiado, mientras las fuerzas de las Naciones

Unidas, compuestas casi en su totalidad por hijos de esta gran democracia en cuyo territorio nos encontramos, arriesgaban y sacrificaban sus vidas en defensa de un pueblo atacado deliberadamente. Con respecto a nuestra delegación, salimos de ese debate perfectamente convencidos de ciertos puntos fundamentales, a saber:

38. Hubo agresión armada, meditada y organizada desde mucho tiempo antes.

39. Esta agresión provino de la parte de Corea que se encuentra al norte del paralelo 38 y el régimen que allí estaba establecido — desde el comienzo y continuando hasta este momento — no ha hecho caso de las Naciones Unidas, ni de sus decisiones y obstinadamente se ha negado a comunicarse con sus mandatarios más autorizados.

40. El Gobierno de Corea del Sur, único legalmente instituido mediante elecciones efectuadas bajo la vigilancia de la Comisión de las Naciones Unidas ha colaborado incondicionalmente con las Naciones Unidas, cooperando sin reservas en todas sus investigaciones, no sólo prestándose a estas investigaciones, sino también manteniendo la puerta abierta para todas las investigaciones decididas por aquélla.

41. He aquí, en sus líneas principales, el cuadro en que se desenvuelve este trágico asunto. Esos son hechos que, para todo hombre de buena fe, no dejan sombra de duda. Y están afirmados pertinentemente en el informe de la Comisión de las Naciones Unidas para Corea,² cuyas afirmaciones, confirmadas enteramente por los acontecimientos ulteriores, sería absurdo contradecir.

42. Para remediar esta situación debemos escoger actualmente entre dos proyectos de resolución que, aunque posiblemente presenten algunas semejanzas, son completamente diferentes en su parte esencial. Su diferencia fundamental reside, según nosotros, en el hecho siguiente: en el proyecto de resolución [A/1422] presentado a la Primera Comisión por las ocho Potencias cuyos nombres Uds. conocen, se dispone que las fuerzas de las Naciones Unidas se retirarán de Corea tan pronto como se hayan conseguido las finalidades esenciales que se proponen. Y naturalmente entre esas finalidades está comprendida la constitución de un poder legítimo en una Corea unificada. Por el contrario, el proyecto de resolución [A/1426] propuesto por el grupo de las Potencias bajo la influencia soviética exige el retiro inmediato de las fuerzas de las Naciones Unidas, tan pronto como haya cesado de tronar el cañón. Tan pronto como los agresores, según este proyecto de resolución, hayan depuesto las armas, las fuerzas de las Naciones Unidas deberían preparar sus bagajes y marcharse. Es decir, que al día siguiente de una lucha tan dura y sangrienta, en medio de las ruinas aun humeantes y de las pasiones desencadenadas, se dejaría que los agresores y las víctimas discutieran a solas la unificación de su país, posiblemente que discutieran de la manera demostrada por los coreanos del norte tan elocuentemente. ¿No es éste, señores, un desafío singular a nuestra inteligencia?

43. Es bien sabido que tal situación existía antes de la agresión. Es precisamente esta situación la que hizo posible la agresión, y se sabe que las mismas causas

producen los mismos efectos. ¿Qué garantías nos ofrece el proyecto de resolución de las Potencias soviéticas, de que no ocurrirá lo mismo cuando las fuerzas de las Naciones Unidas se hayan retirado?

44. Sin duda comprenden que esta política del *statu quo ante*, no nos dice nada que valga la pena. El interesante discurso del representante de Checoslovaquia nos ha revelado anticipadamente lo que ocurriría entonces. Debemos agradecerle la sorprendente franqueza con que ha afirmado que si las fuerzas de las Naciones Unidas no hubieran intervenido, se habría realizado ya la unificación del pueblo de Corea. ¿Realizada cómo? Sin duda a sangre y fuego, mediante la conquista del sur por el norte, mediante el avasallamiento de los 20 millones de coreanos del Sur, por Corea del Norte.

45. ¿Acaso la paz y la vigilancia de la paz no son las principales finalidades de nuestra Organización? Oponerse insistentemente al ejercicio de esta función encaminada a garantizar la paz mientras el nuevo Estado se organiza, ¿no es repudiar la Carta en su parte esencial? No obstante, a juzgar por un párrafo del proyecto de resolución de las Potencias soviéticas, el penúltimo si no me equivoco, las Naciones Unidas serían bienvenidas para reconstruir el país destrozado por el agresor y para rehabilitar a los habitantes empobrecidos. ¿En virtud de qué principios podrían rechazarse algunas de las partes de la Carta y admitir otras, según tales partes sean o no favorables a los designios que se persiguen?

46. Estas razones nos parecen suficientes para declarar aquí, como lo hemos hecho en la Primera Comisión, que favorecemos el proyecto de resolución propuesto por el Reino Unido y las otras siete Potencias. Lo hemos escogido sin la menor vacilación, porque es el único que está de acuerdo con la Carta. Lo escogimos porque es lógico y constructivo. Lo escogimos, finalmente, porque preferimos el orden y la paz a la violencia y el caos.

47. Sir Benegal N. RAU (India) (*traducido del inglés*): Ya he explicado en la Primera Comisión qué opina mi delegación sobre los principales proyectos de resolución que estamos examinando. Mucho de lo que voy a decir, por lo tanto, será necesariamente una repetición, y pido por anticipado que me perdonen:

48. Mucho de lo que contiene el proyecto de resolución presentado por las ocho Potencias, mi delegación acepta plenamente. Limitándome a la parte dispositiva, nuestra principal diferencia está en lo que se refiere al inciso *d*) del principio de la parte dispositiva, en el que la Asamblea recomienda:

“Que las fuerzas de las Naciones Unidas no permanezcan en ninguna parte de Corea, sino en la medida en que ello sea necesario para lograr los objetivos especificados en los párrafos *a*) y *b*) pre-citados.”

49. Cualquiera que sea la estricta interpretación técnica de esta cláusula, ha sido considerada en general como una autorización, si no positivamente cuando menos por inferencia, para que las fuerzas de las Naciones Unidas entren en Corea del Norte y permanezcan allí hasta que se haya completado la unificación de Corea y logrado su estabilidad. Si esta es la intención del proyecto de resolución — y existe la impresión general de que lo es — entonces el proyecto

² *Ibid.*, Quinto período de sesiones, Suplemento No. 16.

de resolución autoriza a las fuerzas de las Naciones Unidas no solamente a cruzar el paralelo 38, sino a permanecer en Corea del Norte por un período indefinido de tiempo, porque nadie sabe cuánto tardará la unificación.

50. Mi Gobierno teme que el resultado sea la prolongación de la resistencia en Corea del Norte, y aun que se extienda la zona del conflicto. Puede que nuestros temores sean injustificados, pero cada gobierno tiene que juzgar la situación a base de la mejor información de que disponga y actuar en conformidad. Así, vemos con la mayor duda y temor la recomendación a que me he referido.

51. Hay otra consideración que persiste en la mente de mi delegación. Desde hace algún tiempo, la India ha hecho todo lo posible por ejercer una influencia moderadora sobre todos los interesados y por impedir a toda costa que el conflicto coreano se extienda a otras regiones y, como he dicho en otra parte, la India sigue haciéndolo, hasta corriendo el riesgo de ser mal comprendida, en interés de la paz del Lejano Oriente. A juicio de mi Gobierno, nuestro apoyo a la recomendación en cuestión disminuiría gravemente nuestros esfuerzos en este sentido. Durante los últimos días se ha acusado a la India de no tener una política positiva ni una opinión concreta respecto a Corea. Creí haber dejado perfectamente en claro nuestra posición en la Primera Comisión. Permítaseme repetirla.

52. Nuestra posición en general, consiste en que en esta etapa la Asamblea General debe, ante todo, declarar o reafirmar sus objetivos, a saber: primero, la creación de una Corea independiente y unida mediante elecciones libres y, segundo, la rehabilitación económica del país.

53. Sobre estos dos puntos hay absoluta unanimidad en la Asamblea General. Ambos puntos se mencionan en casi idéntica forma tanto en el proyecto de resolución presentado por las ocho Potencias como en el presentado por las cinco Potencias. Por lo tanto, la declaración de estos dos objetivos puede hacerse con el asentimiento de todos los Miembros aquí presentes o, cuando menos, sin que disienta alguno.

54. Habiendo hecho esto, y antes de que las fuerzas de las Naciones Unidas avancen, debemos instar a las fuerzas de Corea del Norte a que cesen las hostilidades en una fecha especificada. En vista de la declaración de objetivos formulada por todos nosotros aquí — unánimemente o cuando menos sin disentimientos — las fuerzas de Corea del Norte tendrían, en su presente situación militar, amplia oportunidad y aliciente para cumplir lo que se les pide. Si lo cumplen, podríamos entonces proceder a la aplicación de los objetivos declarados; si no cumplen, podríamos revisar la situación y decidir sobre algún otro curso. De esta manera disminuiríamos el peligro de toda prolongación o extensión del conflicto, y estaríamos en condiciones de lograr nuestros objetivos con la menor fricción o discordia posible.

55. En la Primera Comisión, mi delegación propuso que se designara una subcomisión para coordinar, en todo lo posible, las diversas propuestas y sugerencias formuladas respecto al futuro de Corea. Para dar un ejemplo de la clase de servicio que una subcomisión de esta índole hubiera prestado, aludiré a la propuesta que contiene el proyecto de resolución de las cinco

Potencias, al efecto de que cuando Corea fuera unificada se consideraría la cuestión de su admisión en las Naciones Unidas. Esta propuesta fué en realidad aprobada por la Primera Comisión por 18 votos contra 10, y 31 abstenciones. Pero no figura en el proyecto de resolución de las ocho Potencias que estamos examinando. La propuesta está concebida en términos idénticos a las propuestas que aprobamos en el caso de Indonesia y de Libia [*resolución 289A (IV)*]. Es evidentemente una idea útil que, de ser redactada de manera adecuada, podría haberse interpolado en el proyecto de resolución. Quedará ahora perdida a no ser que la restauremos por una enmienda de última hora. Este es únicamente un ejemplo — que se halla casi frente a nuestros propios ojos — y bastaría para probar que la subcomisión habría prestado un servicio útil.

56. Un gran dirigente en la última guerra dejó inscrito en alguna parte para que nos sirva de guía, un lema que, recordándolo de memoria, dice poco más o menos así: "En la guerra, resolución; en la derrota, desafío; en la victoria, magnanimidad; en la paz, buena voluntad." La tercera parte de este lema inspirado es la más apropiada para nosotros hoy: "en la victoria, magnanimidad."

57. Me doy perfecta cuenta de que hay una escuela de opinión que sostiene que la generosidad para con el enemigo vencido es, en el mejor de los casos, un acto de fe que puede a menudo ser una tontería categórica. Analicemos serenamente los hechos. Nadie sostiene que las fuerzas de las Naciones Unidas van a ocupar Corea indefinidamente ni siquiera por largo tiempo. Una vez lograda la unificación estable, esas fuerzas tendrán que retirarse. Cuando se retiren, se dejará a los coreanos en libertad de manejar sus propios asuntos. Debemos cerciorarnos de que cuando llegue ese momento — y puede ser que llegue pronto — los coreanos recuerden con gratitud a la Organización de las Naciones Unidas y a los países que han tomado parte en la presente acción. Por lo tanto, debemos velar por que las operaciones militares no duren un solo día más de lo necesario, por que el conflicto se mantenga dentro de los límites más estrechos posibles, por que no haya pérdidas de vida ni de propiedad evitables — pues ni siquiera la rehabilitación económica puede resucitar a los muertos — y por que no deje detrás amargos recuerdos.

58. Se ha dicho que los imperios del futuro serán los imperios del espíritu, por lo tanto, debemos hacer todo lo posible por conquistar el corazón y el espíritu del pueblo coreano, sea del Norte o del Sur.

59. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Queda cerrado el debate. Procederemos a la votación. El primer proyecto de resolución que debo someter a votación es el de la Primera Comisión [*A/1422*].

60. Abdel Hamid GHALEB Bey (Egipto) (*traducido del inglés*): Solicitaría que votáramos por párrafos, comenzando con la palabra "Recomienda" que es la primera palabra de la parte dispositiva. No pido una votación por separado sobre cada uno de los párrafos del preámbulo.

61. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El representante de Egipto solicita votación por partes, pero no en relación con todos los párrafos. Sólo se refiere a la parte que comienza por la palabra "Reco-

mienda" y que contiene los párrafos a), b), c), d) y e). Si no hubiere otra petición de votación por partes, podremos proceder a votar sobre los párrafos precedentes.

62. Someto a votación el preámbulo del proyecto de resolución, a partir de las palabras "La Asamblea General, teniendo en cuenta sus resoluciones..." hasta las palabras "un Gobierno de Corea unificado, independiente y democrático".

Por 51 votos contra 5, y 1 abstención, queda aprobado el preámbulo en su totalidad.

63. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Conforme a los deseos del representante de Egipto, votaremos ahora párrafo por párrafo.

Por 46 votos contra 5, y 7 abstenciones, queda aprobado el párrafo a).

Por 52 votos contra 5 y ninguna abstención, queda aprobado el párrafo b).

Por 51 votos contra 5, y 2 abstenciones, queda aprobado el párrafo c).

Por 48 votos contra 5, y 4 abstenciones, queda aprobado el párrafo d).

Por 54 votos contra ninguno, y 5 abstenciones, queda aprobado el párrafo e).

64. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Pasamos a la parte dispositiva concerniente a la creación de la Comisión. Recordarán Vds. que ayer [293a. sesión] hicimos lo necesario para llenar el vacío que existía en el texto. En consecuencia, ahora, mediante la adición de Tailandia, está completa la lista de los siete países que formarán parte de la Comisión. Someto a votación el párrafo a).

Por 53 votos contra 4, y 1 abstención, queda aprobado el párrafo a).

65. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): La delegación de Australia ha puesto en mi conocimiento una enmienda [A/1429] consistente en dar a la primera frase del inciso b) la siguiente redacción:

"b) En espera de la llegada a Corea de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea, los Gobiernos representados en dicha Comisión constituirán una comisión interina integrada por representantes que se reunirán en la Sede de las Naciones Unidas..."

El resto queda igual.

66. Someto a votación esta enmienda.

Por 43 votos contra 4, y 2 abstenciones, queda aprobada la enmienda de Australia.

67. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Someto a votación el inciso b), tal como acaba de ser enmendado:

Por 44 votos contra 6, y 3 abstenciones, queda aprobado el inciso b) con las enmiendas introducidas.

68. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Como no ha sido solicitada votación por partes para el resto del proyecto de resolución, me permito sugerir que se someta a votación la parte final del texto, a partir de las palabras: "c) La Comisión informará a la Asamblea General..."

Por 51 votos contra 5 queda aprobado el resto del proyecto de resolución.

69. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Someto a votación en su totalidad el proyecto de resolución.

Por 47 votos contra 5, y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su totalidad, según fuera enmendado.

70. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Habrán observado Vds. que, en su informe [A/1424], la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que tome nota de las consecuencias financieras del proyecto de resolución que acabamos de adoptar.

71. Doy por entendido que al votar sobre el proyecto de resolución, han tomado en consideración las consecuencias financieras que éste implica. En consecuencia, no es necesario someter a votación la recomendación de la Quinta Comisión.

72. Tiene la palabra el representante de Chile, para explicar su voto.

73. Sr. SCHAULSOHN (Chile): Acaba de adoptarse una resolución de la mayor importancia, encaminada a asegurar la unificación de toda Corea, su independencia y su existencia como estado democrático y soberano. Asimismo, se han considerado medidas de ayuda necesarias a su rehabilitación y, a indicación de Chile, otras, encaminadas a acelerar su desarrollo económico y social.

74. Para cumplir con las finalidades antedichas, la Asamblea General ha tenido a bien designar una Comisión compuesta de siete Miembros, entre los cuales se encuentra mi país. Considera Chile, en consecuencia, de su deber decir muy breves palabras acerca del alcance que atribuye a su designación y a los propósitos que orientarán su acción en el desempeño de este encargo de nuestra Organización de las Naciones Unidas.

75. En primer lugar, agradece el alto honor que significa la demostración de confianza internacional que recibe.

76. En seguida, comprende la grave responsabilidad que asume: se trata de ejecutar y llevar a la realidad una determinación de las Naciones Unidas de especial transcendencia. Por primera vez, nuestra Organización ha emprendido una acción colectiva de defensa en contra de la agresión armada y se dispone a actuar realmente y en forma tangible porque los principios de la Carta rijan en un país cuyo nacimiento e independencia derivan de sus propias determinaciones.

77. No rehuye mi país asumir, junto a los demás miembros, la responsabilidad que su designación comporta. En el plano internacional y en el interno, Chile ha rendido y rinde culto a los principios democráticos y de convivencia pacífica, y practica efectivamente tales principios. El respeto a los derechos fundamentales y a la libre determinación de los pueblos han sido los dogmas de fe que incansablemente ha agitado en el seno de la comunidad internacional. Irá, pues, a Corea a contribuir definida y lealmente a la independencia y unidad efectiva de este pueblo del Asia, de más de 30 millones de habitantes. Actuará, junto a los demás miembros de la Comisión, para que ese pueblo se dé el gobierno que libre y democráticamente quiera elegir, sin prejuicios y sin ingerencia extranjera; estudiará sus problemas económicos y con-

tribuirá a que la ayuda a su rehabilitación y desarrollo por parte de las Naciones Unidas sea eficaz.

78. En el pasado, Chile conquistó su independencia; en el presente sabe lo que es un verdadero régimen democrático porque lo vive efectivamente. Chile sabe, en consecuencia lo que la resolución y su leal cumplimiento significarán para el pueblo coreano. Por eso, no escatimará esfuerzos para servir los intereses de ese país. Sabe que de esta manera contribuirá al prestigio de las Naciones Unidas y a los intereses de la paz y seguridad internacionales.

79. Esperamos, por último, que al término de nuestra misión conjunta, esta misma Asamblea General, la opinión pública mundial y especialmente el pueblo coreano estimen que hemos merecido la extraordinaria prueba de confianza que se nos da.

80. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Con objeto de evitar malas interpretaciones en lo sucesivo, me permito señalar a la atención del representante de Chile que la intervención que acaba de hacer no constituye una explicación de su voto. Si a pesar de ello no le he impedido que continuase hablando, es porque tuvo a bien retirar su nombre de la lista de oradores que harían uso de la palabra antes de la votación, con objeto de facilitar a la Asamblea la rápida terminación del debate. Espero que los demás oradores que pidan la palabra para explicar su voto, suban a esta tribuna para hacerlo.

81. Sr. AL-FAQIH (Arabia Saudita) (*traducido del inglés*): Permítaseme explicar la posición de mi delegación con respecto a la resolución que acaba de aprobar la Asamblea.

82. No se debe interpretar absolutamente nuestro voto en el sentido de que nos oponemos a los principios y propósitos enunciados en la resolución. No es preciso que reitere la posición de mi Gobierno, que es suficientemente clara. Mi Gobierno se opone inequívocamente a todas las formas de agresión en cualquier parte del mundo y bajo cualquier circunstancia. Mi delegación acepta plenamente los objetivos fundamentales de la resolución. Acogemos con satisfacción las tentativas de unificar a Corea y de establecer allí un gobierno independiente y democrático.

83. Sin embargo, durante el debate sostenido en la Primera Comisión se plantearon algunos puntos pertinentes que necesitaban aclaración y que explicaban en parte por qué apoyamos la resolución de la India en la Comisión. Desgraciadamente, ni la Comisión ni la Asamblea han tratado satisfactoriamente esos importantes aspectos del problema, tales como las atribuciones de la Comisión, la competencia y la relación entre las tres autoridades que funcionarán en Corea, o sea, el Mando Militar, el Gobierno de Corea del Sur y la Comisión de las Naciones Unidas.

84. Por estas razones, nuestra delegación, aunque apoya la mayor parte de la resolución, se abstiene de votar sobre la propuesta en su totalidad.

85. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Concedo ahora la palabra al representante de la URSS, no para que explique su voto, sino para que presente una cuestión de orden.

86. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto en ruso*): Si la delegación de la URSS ha votado en

contra del proyecto de resolución relativo a la cuestión de Corea presentado por la Primera Comisión, es porque este texto es absolutamente inaceptable. En efecto: esta resolución dispone la ocupación del territorio de Corea y no contribuye en modo alguno ni a la solución pacífica de la cuestión coreana ni a la creación de un Estado coreano unido, democrático e independiente.

87. La delegación de la URSS estima, por otra parte, que es indispensable hacer la siguiente observación: la declaración política que acaba de hacer el representante de Chile a propósito de la resolución aprobada por la Asamblea General con respecto a la cuestión coreana, no tiene precedente. Intervenciones de este estilo no son conformes ni al Reglamento ni a los métodos de trabajo de la Asamblea General: carecen de todo precedente.

88. El representante de Chile ha hecho su declaración para promover los intereses políticos y militares de un grupo determinado de miembros de la Asamblea.

89. La delegación de la URSS estima que declaraciones de este género, relativas a resoluciones que aprueba la Asamblea General, son inaceptables e inadmisibles.

90. El PRESIDENTE (*traducido de francés*): He permitido esta última intervención, pero dispongo lo siguiente: concederé la palabra para explicaciones de votos, únicamente a los miembros de la Asamblea que no hayan participado en el debate anterior a la votación. Resulta incomprensible que después de haber hablado durante dos horas, algunas delegaciones deseen hacerlo nuevamente para explicar su voto; ¿se puede creer acaso que no hayan tenido tiempo de hacerlo en sus discursos?

91. Si alguna delegación apela de mi decisión, la someteré a votación.

92. Observo que nadie apela de mi decisión. Por consiguiente, procederemos a votar sobre el proyecto de resolución presentado por las delegaciones de la URSS, la RSS de Ucrania, la RSS de Bielorrusia, Polonia y Checoslovaquia [A/1426].

93. Sr. BARANOVSKY (República Socialista Soviética de Ucrania) (*traducido de la versión francesa del texto en ruso*): La delegación de la RSS de Ucrania propone que la votación sobre la propuesta relativa a la independencia de Corea que fuera presentada por las cinco Potencias, sea nominal y se haga por partes.

94. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Atendiendo a la petición formulada, procederemos a votación nominal y separada de las partes del proyecto de resolución de las cinco Potencias [A/1426].

Se procede a votación nominal sobre el primer considerando.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Bolivia.

Votos a favor: Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Egipto, India, Indonesia, Irán, Irak, Israel, Líbano, Liberia, Polonia, Arabia Saudita, Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yemen, Yugoslavia, Afganistán.

Votos en contra: Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Repú-

blica Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, México, Países Bajos, Luxemburgo, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Suecia, Tailandia, Turquía, Unión Sudafricana, Estados Unidos de América, Bélgica.

Abstenciones: Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Venezuela, Argentina, Australia.

Por 35 votos contra 19, y 6 abstenciones, queda rechazado el primer considerando.

Se procede a votación nominal sobre el segundo considerando.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Panamá.

Votos a favor: Polonia, Arabia Saudita, Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Egipto, India, Indonesia, Irán, Irak, Israel, Líbano, Liberia.

Votos en contra: Panamá, Paraguay, Perú, Suecia, Tailandia, Turquía, Unión Sudafricana, Estados Unidos de América, Bélgica, Bolivia, Canadá, China, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, República Dominicana, El Salvador, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega.

Abstenciones: Filipinas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Venezuela, Argentina, Australia, Brasil, Chile, Cuba, Ecuador, Etiopía, Honduras, México, Pakistán.

Por 27 votos contra 19, y 14 abstenciones, queda rechazado el segundo considerando.

Se procede a votación nominal sobre el tercer considerando.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Egipto.

Votos a favor: Egipto, India, Indonesia, Liberia, Polonia, Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia.

Votos en contra: El Salvador, Etiopía, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Suecia, Tailandia, Turquía, Unión Sudafricana, Estados Unidos de América, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, República Dominicana.

Abstenciones: Irán, Irak, Israel, Líbano, México, Pakistán, Filipinas, Arabia Saudita, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Venezuela, Argentina, Australia, Cuba, Ecuador.

Por 31 votos contra 14 y 15 abstenciones, queda rechazado el tercer considerando.

Se procede a votación nominal sobre el párrafo 1 de la parte dispositiva.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Checoslovaquia.

Votos a favor: Checoslovaquia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia, República Socialista Soviética de Bielorrusia.

Votos en contra: Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, Indonesia, Irán, Irak, Israel, Liberia, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Suecia, Tailandia, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba.

Abstenciones: Egipto, India, Líbano, Arabia Saudita, Siria, Yemen, Afganistán, Brasil.

Por 46 votos contra 6, y 8 abstenciones, queda rechazado el párrafo 1.

Se procede a votación nominal sobre el párrafo 2 de la parte dispositiva.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Panamá.

Votos a favor: Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia.

Votos en contra: Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Suecia, Tailandia, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Birmania, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Israel, Liberia, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Pakistán.

Abstenciones: Arabia Saudita, Siria, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Egipto, Líbano.

Por 48 votos contra 5, y 7 abstenciones, queda rechazado el párrafo 2.

Se procede a votación nominal sobre el párrafo 3 de la parte dispositiva.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Panamá.

Votos a favor: Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Egipto, Indonesia, Irán.

Votos en contra: Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Suecia, Tailandia, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, Irak, Liberia, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Pakistán.

Abstenciones: Arabia Saudita, Siria, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Birmania, Etiopía, India, Israel, Líbano.

Por 42 votos contra 8, y 10 abstenciones, queda rechazado el párrafo 3.

Se procede a votación nominal sobre el párrafo 4 de la parte dispositiva.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Guatemala.

Votos a favor: Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia.

Votos en contra: Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, Indonesia, Irán, Irak, Israel, Líbano, Liberia, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Suecia, Tailandia, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Francia, Grecia.

Abstenciones: India, Arabia Saudita, Siria, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Birmania, Egipto.

Por 47 votos contra 5, y 8 abstenciones, queda rechazado el párrafo 4.

Se procede a votación nominal sobre el párrafo 5 de la parte dispositiva.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Francia.

Votos a favor: Indonesia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Socialista de Bielorrusia, Checoslovaquia.

Votos en contra: Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, Irán, Irak, Israel, Líbano, Liberia, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Suecia, Tailandia, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía.

Abstenciones: India, Arabia Saudita, Siria, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Argentina, Birmania, Egipto.

Por 45 votos contra 6, y 9 abstenciones, queda rechazado el párrafo 5.

Se procede a votación nominal sobre el párrafo 6 de la parte dispositiva.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Chile.

Votos a favor: Checoslovaquia, Egipto, India, Indonesia, Irán, Irak, Israel, Polonia, Arabia Saudita, Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yemen, Yugoslavia, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia.

Votos en contra: China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Francia, Grecia, Guatemala, Honduras, Islandia, Liberia, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Suecia, Tailandia, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá.

Abstenciones: Chile, El Salvador, Etiopía, Haití, Líbano, Noruega, Pakistán, Perú, Filipinas, Afganistán, Argentina.

Por 33 votos contra 16, y 11 abstenciones, queda rechazado el párrafo 6.

Se procede a votación nominal sobre el párrafo 7 de la parte dispositiva.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Nueva Zelandia.

Votos a favor: Pakistán, Filipinas, Polonia, Arabia Saudita, Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Egipto, Etiopía, India, Indonesia, Irán, Irak, Israel, Liberia, México.

Votos en contra: Nueva Zelandia, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Suecia, Tailandia, Turquía, Unión Sudafricana, Estados Unidos de América, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, China, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Grecia, Honduras, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos.

Abstenciones: Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Venezuela, Argentina, Australia, Chile, Cuba, El Salvador, Francia, Guatemala, Haití, Líbano.

Por 25 votos contra 22, y 13 abstenciones, queda rechazado el párrafo 7.

95. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Concedo la palabra al representante de Bolivia para que explique su voto.

96. Sr. ANZE MATIENZO (Bolivia): Mi delegación votó contra algunos considerandos del proyecto de resolución de las cinco Potencias, y en la Primera Comisión lo hizo con la honrosa compañía de la delegación de Bélgica, consciente de que dicho proyecto contiene fundamentales principios, y sin la intención de cometer la herejía de negar estos principios, sino teniendo en cuenta la intención con que a menudo se convierten principios, y aun elementos de la Carta, en párrafos de una resolución que, con frecuencia, es contraria al fondo de esos mismos principios. Y votó en contra porque a mi delegación le parece lógico que quien vota negativamente una resolución en su totalidad, debe votar asimismo en forma negativa por las distintas partes de esa resolución.

97. Por último, mi delegación aspira a que esa interpretación se generalice para evitar en el futuro estas tediosas y tendenciosas votaciones nominales, párrafo por párrafo.

98. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Procederemos a votar el proyecto de resolución presentado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas [A/1427]. Se ha pedido que la votación sea nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Francia.

Votos a favor: Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia.

Votos en contra: Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Israel, Líbano, Liberia, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Arabia Saudita, Suecia, Tailandia, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Afganistán, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Birmania, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía.

Abstenciones: Siria, Yemen, Yugoslavia.

Por 52 votos contra 5, y 3 abstenciones, queda rechazado el proyecto de resolución.

99. EL PRESIDENTE: Procederemos a votar sobre el último de los proyectos de resolución que nos han sido presentados sobre esta cuestión. Lo ha presentado la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas [A/1428]. Se ha pedido que la votación sea nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Birmania.

Votos a favor: República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Birmania, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Israel, Líbano, Liberia, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Arabia Saudita, Suecia, Siria, Tailandia, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil.

Por 55 votos contra 5 queda rechazado el proyecto de resolución.

Elección de tres miembros no permanentes del Consejo de Seguridad (continuación)

[Tema 14 del programa]

100. EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Hemos terminado el examen del primer punto de nuestro orden del día. Antes de pasar al segundo, que es el Informe de la Mesa de la Asamblea, me permito proponer a la Asamblea que emprenda el examen del punto 3: Elección de tres miembros no permanentes del Consejo de Seguridad. Procederemos a distribuir las cédulas.

Se procede a votación secreta.

Por invitación del Presidente, El-Khoury Bey (Siria) y el Sr. Jooste (Unión Sudafricana) actúan como escrutadores.

<i>Número de cédulas depositadas:</i>	60
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Número de cédulas válidas:</i>	60
<i>Abstenciones:</i>	0
<i>Número de votos válidos emitidos:</i>	60
<i>Mayoría necesaria:</i>	40

Número de votos obtenidos:

Turquía	33
Líbano	27

101. EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Ningún país ha obtenido la mayoría necesaria de dos tercios. Antes de proceder a nueva votación, concedo la palabra al representante de Egipto para plantear una cuestión de orden.

102. Sr. Mohamed SALAH-EL-DIN (Egipto) (*traducido del inglés*): Después de los numerosos intentos en que los resultados de la votación no han mostrado ningún cambio apreciable, quiero anunciar, en nombre de la delegación de Egipto, que está directamente interesada en esta cuestión por ser de uno de los países del Medio Oriente al igual que nuestros colegas, los representantes de las delegaciones árabes, a quienes también afecta directamente este asunto, que debemos considerar la situación tomando en cuenta esos resultados a fin de encontrar una salida del *impasse* en que nos encontramos. Propongo, por lo tanto, aplazar la votación para disponer del tiempo necesario para lograr esa finalidad. Confío en que el representante de Turquía convendrá en ello.

103. EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): ¿Acepta el representante de Turquía el aplazamiento propuesto?

104. Sr. SARPER (Turquía) (*traducido del inglés*): Sí, Sr. Presidente.

105. EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): En consecuencia, vamos a emprender el examen del punto siguiente, a saber, el informe de la Mesa de la Asamblea General.

Inscripción de temas adicionales en el programa: informe de la Mesa de la Asamblea General (A/1430)

106. EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): La Mesa de la Asamblea General ha examinado la inclusión en el programa de ciertos temas suplementarios y nos ha presentado su informe [A/1430]. Propone la inclusión de cinco temas nuevos. Para facilitar nuestra tarea, los examinaremos separadamente.

107. El primer tema es "la cuestión de Formosa", cuestión propuesta por los Estados Unidos de América. La Mesa de la Asamblea General recomienda la inclusión de este tema en el programa y su remisión a la Primera Comisión para que lo examine e informe al respecto.

108. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto en ruso*): Cuando la Mesa de la Asamblea examinó este problema,³ la delegación de la URSS se pro-

³ *Ibid.*, Mesa de la Asamblea General, 69a. a 71a. sesiones.

nunció en contra de la inscripción de la cuestión de Formosa en el programa de la Asamblea General.

109. Por las razones que expuso durante el examen de esta cuestión, por la Mesa, la delegación de la URSS mantiene su protesta contra la inscripción de este tema en el programa del quinto período de sesiones de la Asamblea General.

110. Someter tal cuestión a las Naciones Unidas es contrario a la Carta de nuestra Organización y constituye un insulto para el gran pueblo chino cuya larga lucha por la independencia nacional y los éxitos obtenidos en esta lucha inspiran profunda admiración a los Miembros de las Naciones Unidas y a los pueblos del mundo entero.

111. Las Naciones Unidas carecen en absoluto de competencia para examinar la cuestión de que la isla de Taiwán forme o no parte del territorio de la China. La declaración de El Cairo de 1943 reconoció sin reservas que Taiwán y las Islas Pescadores forman parte de la China, como Manchuria forma parte del territorio chino. La Declaración de Pótsdam confirmó estas disposiciones de la Declaración de El Cairo. Si la orden de capitulación dirigida a las fuerzas armadas del Japón disponía que la capitulación de las fuerzas japonesas en la isla de Taiwán sería recibida por el alto comando chino, fué por razones jurídicas, es decir, precisamente porque el acuerdo de El Cairo y otros instrumentos internacionales firmados durante la segunda guerra mundial, habían reconocido que Taiwán era parte integrante del territorio de la China.

112. Desde entonces y hasta la fecha, la cuestión de que la isla de Taiwán pertenezca o no a la China no ha provocado ni dudas, ni mucho menos objeciones, de parte de nadie. El 5 de enero, y luego el 9 de febrero de 1950, el Gobierno de los Estados Unidos reiteró que la isla de Taiwán pertenecía a la China. Pero he aquí que ahora el Gobierno de los Estados Unidos descubre repentinamente que la cuestión de saber si la isla de Taiwán pertenece o no a la China está "poco clara", y que este Gobierno pide a las Naciones Unidas que la estudien.

113. Las Naciones Unidas no podrán examinar la cuestión de Taiwán como tampoco podrían hacerlo respecto a la de las Islas Hawaii; esta primera cuestión ha sido ya resuelta por los acuerdos concluidos durante la guerra y no corresponde tratarla de nuevo. Cuando los Estados Unidos cesen de demorar la conclusión de un tratado de paz con el Japón, este tratado no hará más que sancionar el acto internacional ya consumado, el cual no corresponde volver a tratar, y en virtud del cual Taiwán ha sido transferida a la China.

114. Por consiguiente, las Naciones Unidas no deben entrar a examinar, como pide la delegación de los Estados Unidos, la cuestión de Taiwán, es decir, la cuestión del estatuto de esta isla china. El problema que deben estudiar las Naciones Unidas es el de la situación creada a consecuencia de la invasión de Taiwán por las fuerzas armadas de los Estados Unidos, situación que constituye una amenaza a la paz en el Lejano Oriente. Así pues, la Asamblea General no debe discutir, como propone la delegación de los Estados Unidos, la "cuestión de Formosa", sino la cuestión de la agresión cometida por los Estados Unidos contra

la China. A propuesta de la delegación de la URSS, esta cuestión ya ha sido inscrita en el programa del quinto período de sesiones de la Asamblea General, y enviada a la Primera Comisión para su examen.

115. Si trataran la cuestión de Formosa, las Naciones Unidas intervenirían en los asuntos internos de la China y cometerían una flagrante violación a la Carta, cuyo Artículo 2 consigna, en el párrafo 7, que "Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados".

116. Las Naciones Unidas actuarían también en contradicción del Artículo 107 de la Carta, que prevé que ninguna de sus disposiciones invalidará o impedirá cualquier acción — esto se aplica, por ejemplo, a los tratados y acuerdos concluidos durante esta guerra — ejercida o autorizada como resultado de la segunda guerra mundial con respecto a un Estado enemigo de cualquiera de los signatarios de esta Carta durante la citada guerra, por los gobiernos responsables de dicha acción.

117. No podrá, por consiguiente, admitirse que las Naciones Unidas se dejen arrastrar a un examen ilegal de la "cuestión de Formosa", como propone la delegación de los Estados Unidos, que actúa en violación de la Carta y cuyas intenciones no tienen nada en común con los fines y propósitos de las Naciones Unidas, en cuanto al afianzamiento de la paz, la seguridad internacional y la amistad entre las naciones.

118. Sr. HAJDU (Checoslovaquia) (*traducido del inglés*): La delegación de Checoslovaquia se opone a la inclusión de este tema en el programa. Nuestra actitud es consecuencia lógica de la posición real y jurídica de la cuestión de Taiwán. No cabe ninguna duda, y jamás se ha discutido, que el destino de Formosa quedó resuelto por el Acuerdo de El Cairo en 1943, en el cual se declaró que el propósito de las potencias que fueron partes en ese Acuerdo fué el de devolver Taiwán a la China. Este Acuerdo fué ratificado por el Acuerdo de Pótsdam suscrito por las tres Potencias, en el cual se estipuló que las tres Potencias convenían en que se llevara a la práctica el Acuerdo de El Cairo. Esto quiere decir que esa fué una solución definitiva de la cuestión. Así la concibieron los autores del Acuerdo, incluso los Estados Unidos de América que, en aquel entonces, contra su actitud actual, hacían honor en ciertos casos a los acuerdos que suscribían. Este concepto quedó comprobado al ser sometida Formosa al control y legislación de las autoridades chinas.

119. Por lo tanto, el argumento aducido por los Estados Unidos de América en sus notas explicativas [A/1381] remitidas al Secretario General, en el sentido de que el traspaso de Taiwán a China debiera esperar la conclusión de un tratado de paz con Japón o algún otro acto oficial, es un argumento técnico, formal y fútil, y no puede modificar el carácter definitivo y válido de las estipulaciones consignadas en el Acuerdo de Pótsdam. Es natural que solamente un tratado de paz puede solucionar oficialmente un traspaso de territorio, pero los signatarios de un acuerdo en el que se estipulen ciertas cláusulas están obligados a incorporar en el tratado de paz una disposición sobre la que se haya convenido.

120. De estos hechos innegables se deduce que Formosa ha pasado a ser parte integrante del territorio de

China. Hasta los acontecimientos recientes, nadie — ni aun los mismos Estados Unidos de América — discutía estos hechos. En consecuencia, conforme al derecho internacional, las medidas adoptadas por los Estados Unidos de América con respecto a Taiwán constituyen un atentado contra la independencia y soberanía de China, así como una violación de su integridad territorial. Eso significa que también constituye un acto de agresión de parte de los Estados Unidos de América. Al mismo tiempo, constituye un quebrantamiento de la paz y de la seguridad y, por ende, una violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

121. ¿Qué razón existe para incluir este tema en el programa cuando ya se ha resuelto claramente? La razón es obvia. Los Estados Unidos de América están tratando de obligar a la Asamblea General a tomar una decisión respecto a este caso que, en primer lugar, legalizaría la violación de un acuerdo internacional y, en segundo, sancionaría un acto de agresión. En tal forma, la Asamblea General contribuiría a una decisión que pisotearía nuestra propia Carta, la Carta de las Naciones Unidas. Es evidente que, ni por amenaza ni por presión, se podrá hacer que esta Asamblea tome decisión semejante. Tal acto constituiría una burla de nuestros debates. Además, lo que se persigue al tratar de imponer a la Asamblea una decisión en este caso es obtener carta blanca, mediante una decisión internacional, para ocupar indefinidamente Taiwán, es decir, territorio chino.

122. Al obrar así, los Estados Unidos de América persiguen muchos fines. En primer lugar, su intención evidente es construir allí una base estratégica para emprender agresiones. Además, los Estados Unidos de América están tratando de retardar la liberación de esta última parte del territorio chino que aun no ha sido liberada del desquiciado régimen de Chiang Kai-shek, cuya defensa es otro de los fines perseguidos por los Estados Unidos de América. Por último, pero no de menos importancia, su propósito es anular las actuales disposiciones relativas a Taiwán como parte integrante del territorio de la China, a fin de crear una nueva situación que, haciendo caso omiso de las actuales obligaciones internacionales de los Estados Unidos de América, le permita disponer del destino de Taiwán, tras la pantalla de la decisión que espera que la Asamblea General aprobará.

123. En todo caso, estas esperanzas son vanas, porque la voluntad unánime de 500 millones de chinos es manifiesta en cuanto concierne a la liberación de esta parte del territorio chino. No obstante, sería contra todos los principios del derecho internacional que esta Asamblea General se prestara a estas maniobras encaminadas a lograr los objetivos perseguidos por los Estados Unidos de América.

124. Este razonamiento emana claramente del propio texto de la carta dirigida por el Presidente de la delegación de los Estados Unidos al Secretario General, en la cual se explican los motivos que tienen los Estados Unidos para tratar de incluir esta cuestión en el programa de la Asamblea General. En esa carta, la delegación de los Estados Unidos pasa por alto y sin escrúpulos el hecho de que están en vigor y son válidos los acuerdos internacionales en que se estipula el futuro de Taiwán. La delegación de los Estados Unidos aduce sólo un inaudito argumento en apoyo de su acto de

agresión: que la ocupación de Taiwán por las fuerzas comunistas constituiría una amenaza directa a la región del Pacífico y que, por lo tanto, los Estados Unidos han emprendido una especie de agresión preventiva, lo que es algo nuevo en derecho internacional y en las relaciones internacionales.

125. Que ese argumento sea ridículo no importa, pero sí importa que constituye una flagrante violación de la integridad territorial de la China.

126. De todo esto se deduce que no sólo no hay necesidad, sino tampoco la menor justificación para que esta Asamblea delibere sobre un tema presentado por la delegación de los Estados Unidos, tanto menos cuanto que ha sido propuesto por esa delegación con el propósito de inducirnos a sancionar una agresión armada y una flagrante violación de la Carta. Por todas estas razones, la delegación de Checoslovaquia se opone a la admisión de este tema en el programa.

127. Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): En esta ocasión especial me encuentro en extraña compañía. Sólo espero que esta Asamblea no me condene como culpable por asociación. La cuestión debe decidirse considerándola en sí misma. Mi delegación se opone a la inclusión de ese tema en el programa.

128. Ante todo, expondré muy brevemente algunos hechos elementales con respecto a la isla de Taiwán. Actualmente cuenta con una población de 8 millones de habitantes. Algunas personas hablan a la ligera de los formosanos. En realidad, de esa población solamente 150 mil son los que podría llamarse formosanos, es decir, descendientes de los habitantes originales de la isla. Estos naturales de Formosa eran hace siglos cazadores de cabezas, pero hoy en día viven conforme a las reglas de la civilización. Han dado a los turistas gratos momentos exhibiendo sus danzas. La gran mayoría de la población es china, descendiente de emigrantes chinos. La colonización china de la isla comenzó en el siglo VII. Allá por el siglo XVII, época en que los primeros emigrantes a los Estados Unidos desembarcaron en Plymouth Rock, Formosa tenía ya tantos habitantes que sirvió de base a la resistencia china contra los invasores de esa época, los manchúes.

129. La memoria del héroe nacional de China en el siglo XVII, Cheng Cheng Kung, conocido en el mundo por el nombre de Koxinga, es aún hoy en día venerada en muchos templos de la isla. Esta isla quedó constituida, en el orden administrativo, parte de la provincia de Fukien. En el siglo XIX adquirió personalidad de provincia por separado. Después de la guerra con Japón en 1894 y 1895, la isla compartió, junto con Corea, el infortunado destino de la dominación japonesa.

130. Ustedes conocen bien los acuerdos de la post-guerra referentes a la isla. Tanto en la Declaración de El Cairo como en la Declaración de Pótsdam, de las cuales el jefe de mi Gobierno fué parte signataria, se define claramente la condición política de la isla.

131. La isla de Taiwán es hoy el hogar de la China libre. En esta isla existe una demostración práctica y concreta para todos los chinos, y en realidad para todos los pueblos del Asia, de que se vive mejor en un ambiente de libertad que bajo la esclavitud totalitaria.

132. En el breve período de administración nacional de esta isla, la recuperación económica ha alcanzado el nivel que tenía antes de la guerra. Mi Gobierno ha

puesto en práctica en la isla reformas agrarias fundamentales. El Gobierno local civil es estimulado tan rápidamente como es posible. Allí reinan la paz y el orden. El porcentaje de analfabetismo de la isla es tan bajo como en cualquier otra región de Asia. Su nivel de vida es tan alto como el de cualquier otra parte de Asia. En consecuencia, esta isla es hoy prueba fehaciente de que los seres humanos pueden alcanzar, bajo un sistema de libertad, un mejor nivel de bienestar, que bajo uno de esclavitud comunista.

133. Mientras Formosa resista, no puede completarse ni consolidarse la conquista comunista del territorio continental de China. Mientras Formosa resista, el régimen fantoche de Peiping no puede volcar sus recursos en aventuras contra Indochina, Malaya, Filipinas, Corea y otras regiones adyacentes.

134. Por lo tanto, esta isla es el bastión de la libertad de todo el Lejano Oriente. Sería peligroso que la Asamblea General o cualquier otra delegación hiciera algo que minase este bastión de la libertad. Los debates sobre este punto crean la incertidumbre y provocan la confusión. Estos debates ponen en tela de juicio la condición política de la isla, lo cual no está en armonía con los principios de la Carta, pues el propósito fundamental y primordial de nuestra gran organización es el de considerar atentamente la independencia política y la integridad territorial de sus Estados Miembros.

135. Mi país ha sufrido y sufre todavía la misma clase de agresión de que ha sido víctima Corea. Las Naciones Unidas han ido en auxilio de Corea, pero no en auxilio de la China. En verdad, lo menos que puede hacer la Asamblea General es abstenerse de dar pasos que puedan lanzar a los 450 millones de chinos al abismo de la esclavitud comunista y de la dominación rusa. Porque tememos que este tema dé como resultado que se arroje a China al fondo de ese abismo, mi delegación se opone a que sea incluido en el programa de la Asamblea General. Encarezco a todos los representantes que voten contra la inclusión de este tema.

136. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tres oradores se han pronunciado contra la inclusión del tema en el programa. Por consiguiente, sólo puedo dar ahora la palabra a los oradores que deseen hablar en favor de la inclusión del tema en el programa. Doy la palabra al representante de los Estados Unidos de América.

137. Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Deseo agradecer al Presidente por permitir que la delegación de los Estados Unidos de América tome la palabra acerca de esta cuestión parlamentaria. Es muy natural, creo yo, que los Estados Unidos hablen sobre este asunto porque fueron los Estados Unidos los que propusieron la inclusión de este tema en el programa.

138. Permítaseme decir desde ahora que escuché con gran simpatía las frases del doctor Tsiang, quien representa la soberanía de China, la única China que está reconocida ante las Naciones Unidas. Yo respeto el reconocimiento de esa soberanía en las Naciones Unidas, pero hay algo muy dentro de mí que también me conmueve; y ello es la alta consideración y gran amor que siento por el pueblo de China. Al decir esto, no hablo de gobiernos chinos — ya sea uno u otro — ni trato de prejuzgar en lo absoluto, en mi deseo de incluir

este tema en el programa, la cuestión de la soberanía sobre Formosa. Hablo teniendo como base la experiencia que adquirí entre el pueblo de China, experiencia que fué muy íntima y lo suficientemente prolongada para llegar a saber cuán grande es ese pueblo, y lo suficientemente prolongada también para constituirme en su defensor hoy y siempre en las Naciones Unidas. Es el pueblo de China al que a la postre tomarán en cuenta las Naciones Unidas al examinar esta cuestión.

139. Con toda simpatía y comprensión quiero señalar a mis colegas de las Naciones Unidas que no estoy de acuerdo con el doctor Tsiang en lo que hoy por hoy conviene a su pueblo. Creo que, por la índole misma de esta cuestión, no convendría aplazarla, como sucedería al dejar de incluir el tema de Formosa en el programa. ¿No sería acaso mejor incluir este tema en el programa y permitir que los amigos del pueblo de China, cualesquiera que sean los gobiernos, tengan oportunidad de examinar el asunto?

140. No voy a decir más porque no quiero atentar contra la paciencia de la Asamblea ni contra su reglamento enfrascándome en una discusión, sobre las características de la cuestión, sino que abordaré inmediatamente la cuestión planteada ante nosotros. Este no es un caso semejante al que ha defendido el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, es decir, un caso que está dentro de la jurisdicción nacional. Este, sin duda, pertenece a la categoría de una cuestión internacional. Por lo que se ha visto aquí, tenemos el problema del empleo de la palabra "China". La palabra "China" significa para la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas algo diferente a lo que significa para la China representada por el doctor Tsiang. La soberanía del territorio y el derecho a él están en disputa, y existe una divergencia de opinión respecto a cuál gobierno representa a China. Tal es el problema que puede provocar una honda división entre pueblos y naciones, y que también puede provocar dificultades y hasta la misma guerra. Por lo tanto, es tema adecuado para que las Naciones Unidas lo discutan tranquila y serenamente, con fe en Dios y con un sano propósito.

141. Creo que no tengo necesidad de decir más, aunque mucho queda por decir, pues han ocurrido acontecimientos de carácter internacional desde que se firmaron esos acuerdos en los cuales se confió. Estos acontecimientos han obligado a los Estados Unidos de América, como Miembro de las Naciones Unidas, a adoptar su actual política en el Pacífico y a proteger los ejércitos, las propiedades y los intereses de los Miembros de la Organización que enarbolan la bandera de las Naciones Unidas en esa zona.

142. La cuestión de Formosa afecta a esos intereses y por eso opinamos que debe incluirse el tema en el programa y que se debe decidir la cuestión, de ser posible, en el curso de este período de sesiones de la Asamblea General.

143. Sr. CASTRO (El Salvador): Al tomar la palabra, en una forma breve en esta ocasión, lo hago porque estimo que se trata en este caso de una materia de carácter fundamental, en la cual la división de opiniones no puede sino presentar una complicación a la obra de paz que está encomendada a las Naciones Unidas.

144. La posición de mi gobierno con relación a la situación de Formosa o Taiwán ha sido completamente clara. El Gobierno de El Salvador ha estimado que lo que se ha llamado la revolución de China, no ha sido únicamente el movimiento espontáneo de un pueblo que, por razones de división de opiniones políticas ha tratado de derrocar a su gobierno. Mi Gobierno ha estimado que ha habido un elemento de intervención extranjera y por esa razón es que, a pesar de que lo que ahora se llama la República Popular de China controla la mayor parte del territorio, controla todo lo que se llama la parte continental de China. El Salvador ha continuado reconociendo al Gobierno Nacionalista y considera a Formosa como el último bastión de un pueblo que lucha por su independencia y que lucha por rechazar una intervención extraña.

145. En estas circunstancias, la delegación de El Salvador se encuentra en una situación especial, que posiblemente será la misma de muchas otras delegaciones, aunque no, evidentemente, la posición de todas.

146. Formosa, por su posición geográfica, ha venido a encontrarse relacionada de un modo bastante estrecho con el desarrollo de las operaciones militares de las Naciones Unidas en Corea, y esta sola razón bastaría para que el problema de Formosa fuera colocado en el programa de las Naciones Unidas.

147. La delegación de El Salvador siente mucho que la delegación de la URSS se haya opuesto a la inclusión del tema pues, precisamente, la divergencia de opiniones entre la URSS y algunos otros Estados es la razón fundamental por la cual es necesario que la Asamblea General tome una actitud definida en el caso de Formosa.

148. Al mismo tiempo la delegación de El Salvador siente que la delegación del Gobierno Nacionalista de China se oponga también a la inclusión del tema en el programa, pues estimamos que todos los aspectos del problema tendrán que ser considerados, que la situación jurídica que corresponde a Formosa tendrá que ser estudiada y tendrá que quedar completamente definida.

149. No creemos que se trate de prejuzgar una cuestión, pues en ese caso estaríamos en contra de la inclusión del tema. Estimamos que para adoptar cualquier actitud que pueda afectar el futuro de Formosa tendría que considerarse la voluntad del pueblo que vive en esa región. La delegación de El Salvador siempre ha estimado que nunca se puede disponer del destino de un territorio sin consultar previamente al pueblo que lo habita. Por consiguiente, esa situación, que la delegación de El Salvador ha mantenido en otras ocasiones, no podría menos sino defenderla ahora.

150. Las Naciones Unidas, evidentemente, no podrían pasar en silencio la situación en que ahora se encuentra Formosa en relación con el conflicto de Corea, que ha venido a afectar la paz del mundo. Por este motivo la delegación de El Salvador apoya enfáticamente la inclusión del tema relativo a Formosa en el programa.

151. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Someto a votación la recomendación de la Mesa de la Asamblea General tendiente a que se incluya la cuestión de Formosa en el programa y a que se remita esta cuestión, para su examen, a la Primera Comisión.

Por 42 votos contra 7, y 8 abstenciones, queda aprobada la recomendación de la Mesa de la Asamblea.

Elección de tres miembros no permanentes del Consejo de Seguridad (*conclusión*)

152. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Ruego a Vds. que me permitan proponer una modificación al orden del día. Habíamos decidido aplazar la elección de un miembro no permanente del Consejo de Seguridad, pero acabo de saber que hay ahora cierta posibilidad de llegar a un acuerdo. Con el permiso de Vds., voy a conceder la palabra al representante del Líbano.

153. Sr. TAKLA (Líbano) (*traducido del francés*): Los resultados de la votación de esta mañana, aunque alentadores para nosotros, han revelado sin embargo, que seguimos en el *impasse* en que nos encontrábamos anteriormente [290a. y 291a. sesiones]. Mi Gobierno no querría que esta situación se prolongara y tampoco querría que se nos puedan imputar, en cualquier forma, tácticas de obstrucción capaces de estorbar el funcionamiento de las Naciones Unidas.

154. Cuando el Líbano, apoyado por todos los Estados miembros de la Liga Árabe, presentó su candidatura, mi Gobierno declaró en varias ocasiones que consideraba esa elección como una competencia deportiva que no debía, en definitiva, cualquiera que fuese el resultado, dejar huella alguna de amargura en ninguna de las partes.

155. En tales condiciones, vengo a declarar, en nombre de mi Gobierno, que el Líbano retira su candidatura. No deseo hacerlo sin expresar, en nombre de mi país, nuestro profundo reconocimiento a todas las delegaciones que han tenido a bien honrarnos con sus sufragios, y nuestra gratitud a los países que ellas representan. Espero y deseo que, dentro de dos años, el Líbano volverá a obtener sus sufragios, a los cuales, también lo espero, se añadirán los de otros países que no han apoyado esta vez nuestra candidatura por diversas razones que, estoy seguro de ello, no menoscaban la amistad que sienten por el Líbano ni la amistad que el Líbano siente por ellos. Una vez más, espero que dentro de dos años, contaremos con la confianza de todos.

156. Deseo dirigirme ahora al representante de Turquía para decirle, confirmando lo que ha sido dicho anteriormente, que salimos de esta competencia deportiva sin ninguna amargura en el corazón. Confío en que el porvenir mostrará que la amistad que une al Líbano y a todos los países árabes con Turquía, no sólo no ha sido afectada, sino que se mantendrá y se acrecentará.

157. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El representante de Turquía me ha pedido la palabra, pero me ha de permitir que sólo se la conceda después de la votación.

158. En primer término, deseo dar las gracias al representante del Líbano y felicitarlo por su hermoso gesto. Todo gesto de transacción y todo espíritu de cooperación serán siempre acogidos con alegría por nuestra Asamblea. Luego, he de recordarles que nuestro reglamento prohíbe la presentación de candidaturas. Si el representante de Turquía tomara ahora la palabra, su intervención podría violar el reglamento. Por eso, con su permiso, procederemos primero a la votación, después de la cual tendré mucho gusto en darle la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. El-Khourí (Siria) y el Sr. Jooste (Unión Sudafricana) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	60
Cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	60
Abstenciones:	3
Número de votos válidos emitidos:	57
Mayoría necesaria:	38

Número de votos obtenidos:

Turquía	53
Líbano	4

Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios de los votos de los Miembros presentes y votantes, Turquía queda elegida miembro no permanente del Consejo de Seguridad.

159. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Declaro a Turquía elegida miembro del Consejo de Seguridad. En esta ocasión deseo felicitar a los tres Estados que han sido elegidos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad por dos años: Brasil, los Países Bajos y Turquía.

160. Tiene la palabra el representante de Turquía.

161. Sr. SARPÉR (Turquía) (*traducido del inglés*): Mi delegación aprecia esta decisión realista y constructiva de nuestros amigos del Líbano. Cuando, antes de las elecciones, pedí que se me concediese la palabra, lo hice con el propósito de manifestárselo así, cuanto antes posible, a la delegación del Líbano.

162. Estoy seguro de que la cuestión de las actuales elecciones no afectará en ninguna forma las relaciones amistosas entre los países de nuestra región en general y nuestras relaciones con el Líbano en particular. Tengo además la esperanza de que en la cuestión referente a la elección de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad se tendrán en consideración en lo futuro únicamente los principios consignados en el Artículo 23 de nuestra Carta, y especialmente sus disposiciones referentes a la distribución geográfica equitativa.

163. Antes de terminar, quiero rendir con la misma generosidad de espíritu con que lo hizo el representante del Líbano, las más expresivas gracias y mi agradecimiento personal y el de mi país a las delegaciones que han votado a favor nuestro, y también a las que no lo han hecho por su buena voluntad de conceder a este asunto gran parte de su valioso tiempo.

Inscripción de temas adicionales en el programa: informe de la Mesa de la Asamblea General (A/1430) (conclusión)

164. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Reanudamos el examen del informe de la Mesa de la Asamblea General. Llegamos al tema 2: "Deberes de los Estados en caso de ruptura de hostilidades: tema propuesto por Yugoslavia." La Mesa de la Asamblea General decidió por unanimidad, recomendar la inclusión de este tema en el programa y, por 10 votos contra ninguno, recomendar su remisión a la Primera Comisión.

165. Si no hay objeciones, consideraré como aprobada la inclusión de este tema en el programa.

Así queda acordado.

166. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El tema 3 es: "Establecimiento de una comisión permanente de buenos oficios: tema propuesto por Yugoslavia." Por unanimidad, la Mesa de la Asamblea General decidió recomendar a la Asamblea la inclusión de este tema en el programa y su remisión a la Primera Comisión para su examen e informe.

167. Si no hay objeciones, consideraré como aprobada la inclusión de este tema en el programa.

Así queda acordado.

168. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El tema 4 es: "Creación de una cinta o insignia distintiva para el personal que participa en Corea, en la defensa de los principios de la Carta de las Naciones Unidas: tema propuesto por la delegación de Filipinas." Por 12 votos contra 2, la Mesa de la Asamblea General decidió recomendar a la Asamblea la inclusión de este tema en el programa y su remisión a la Sexta Comisión para su examen e informe.

169. Sr. ARUTIUNIAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto en ruso*): La delegación de la URSS se opone a que la Asamblea General inscriba en el programa de su quinto período de sesiones la cuestión propuesta por la delegación de Filipinas, es decir, la creación de una cinta o insignia distintiva de las Naciones Unidas para el personal que participa en Corea, en la pretendida defensa de los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

170. Como ha declarado ya muchas veces el Gobierno de la URSS, las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad el 25 y el 27 de junio y el 7 de julio de 1950⁴ acerca de la cuestión coreana, resoluciones en las que se apoya el Gobierno de los Estados Unidos para tratar de justificar su intervención armada en Corea, son ilegales y constituyen una flagrante violación a la Carta de las Naciones Unidas.

171. Es bien sabido que, de los cinco miembros permanentes del Consejo, sólo tres — los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia — participaron en las sesiones del Consejo de Seguridad durante las cuales se aprobaron esas resoluciones. Los otros dos miembros permanentes del Consejo — la URSS y la China — no tomaron parte en dichas reuniones. Así pues, esas resoluciones han sido aprobadas en una reunión privada de ciertos miembros del Consejo de Seguridad y no pueden tener fuerza legal.

172. En estas circunstancias, es evidente que las decisiones del Consejo de Seguridad, y en particular la resolución relativa a la utilización de la bandera de las Naciones Unidas en las operaciones militares de Corea, no pueden tener, en modo alguno, fuerza legal.

173. En respuesta⁵ al telegrama por el cual el Sr. Trygve Lie le comunicaba el texto de la resolución aprobada por un grupo de miembros del Consejo de Seguridad en la sesión del 7 de julio de 1950, el Gobierno de la URSS indicó que dicha resolución tenía por objeto permitir la utilización ilegal de la bandera de las Naciones Unidas para disimular las operaciones

⁴ Véanse las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*, Quinto Año, Nos. 15, 16 y 18.

⁵ Véase el documento S/1596.

militares de los Estados Unidos en Corea, operaciones que constituían una agresión directa de parte de los Estados Unidos contra el pueblo de Corea; también indicó que esta decisión del Consejo de Seguridad era ilegal y que equivalía a dar apoyo directo a la agresión armada contra el pueblo de Corea.

174. Sean cuales fueren las palabras con las que se trata de ocultar la realidad, todo el mundo comprende que las operaciones militares en Corea no las efectúan las fuerzas armadas de las Naciones Unidas, sino las fuerzas armadas de ciertos Estados que, violando, las disposiciones de la Carta, abusan del nombre y de la bandera de las Naciones Unidas; a nadie escapa que la participación de tales Estados en la agresión lanzada por los Estados Unidos contra el pueblo de Corea, no sirve en modo alguno los principios de la Carta de las Naciones Unidas y más bien constituye una violación flagrante de esos principios.

175. Por todas estas razones la delegación de la URSS protesta contra la inscripción del tema precitado en el programa de la Asamblea General, y se opone al estudio del proyecto de resolución [A/1421] sobre el asunto, presentado por la delegación de Filipinas.

176. Sr. ROY (Filipinas) (*traducido del inglés*): La delegación de Filipinas ha tomado la iniciativa al proponer una cinta o distinción de otra clase como condecoración de las Naciones Unidas para el personal que en Corea ha tomado parte en la defensa de los principios de las Naciones Unidas, y lo ha hecho así porque cree que es justo otorgar tal distinción a los soldados de la paz que como tales se distinguen. No necesitamos extendernos sobre este punto. Es evidente que se debe proceder así e indudablemente los que militan bajo la bandera de las Naciones Unidas verán con agrado esa condecoración que podrán lucir para distinguirlos como guardianes de la paz y de la seguridad del mundo.

177. Las declaraciones que ha hecho aquí el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, negando la existencia de las fuerzas de las Naciones Unidas, han recibido ya por respuesta la resolución que sobre Corea aprobó la Asamblea General por abrumadora mayoría.

178. Por tanto, en nombre de la delegación de Filipinas, pido que la Asamblea General apoye la inclusión de este tema en el programa y que sea enviado a la Sexta Comisión para que lo examine e informe al respecto.

179. Sr. MICHALOVSKI (Polonia) (*traducido de la versión francesa del texto en ruso*): La cuestión que examinamos hoy está muy lejos de ser una cuestión ordinaria. Conforme a la propuesta del General Rómulo, representante de Filipinas, las Naciones Unidas deberían crear algo así como una insignia distintiva que se acordaría otorgar a quienes participan en la guerra de Corea en las filas del ejército de los Estados Unidos.

180. El General Rómulo querría que se otorgara esta insignia distintiva a quienes intervienen en una guerra civil; a los que, en defensa de los intereses imperialistas de los Estados Unidos de América, luchan contra el movimiento nacional coreano y contra quienes se baten por su independencia, por su libertad y por la unificación de Corea. Esta propuesta dispone además que esta insignia distintiva ornará igualmente el pecho de los soldados de los ejércitos de Corea del Sur.

181. Desearía señalar a la atención de Vds, el absurdo a que puede dar lugar esta situación. Resultaría que las Naciones Unidas conferirían insignias distintivas en virtud de ciertas convicciones políticas, convicciones que son sólo las de algunos representantes y las de algunos Gobiernos pero que son ajenas y hostiles a centenares de millones de hombres. No podemos ni tenemos el derecho de otorgar insignias distintivas en virtud de convicciones políticas. Este es un principio fundamental que parece haber olvidado la delegación de Filipinas. Sabemos que los generales son muy afectos a las insignias distintivas, que aman las cintas multicolores sobre su pecho; pero no creo que este proyecto vaya a adornar al General Rómulo.

182. Esta propuesta nos pone en una senda peligrosa. Las Naciones Unidas van a conferir hoy insignias distintivas a las tropas de Syngman Rhee y de MacArthur; mañana alguien propondrá que se las confiera a las tropas de Chiang Kai-shek y así sucesivamente.

183. No hace mucho tiempo todos los miembros de las Naciones Unidas luchaban contra el fascismo; millones de hombres perecieron en defensa de su patria y de nuestras ideas comunes. Y aunque en ese momento estuviéramos todos de acuerdo sobre quién tenía razón y quién estaba equivocado, sobre quién era el agresor y quién la víctima de la agresión, nadie propuso que se confirieran recompensas a los soldados de las Naciones Unidas. Esto era, por lo demás, perfectamente comprensible. Las Naciones Unidas no tienen derecho a otorgar ninguna recompensa. No tienen derecho a conferir insignias distintivas, medallas ni cintas. Este derecho corresponde exclusivamente a los Estados y a los gobiernos y a ellos debemos dejárselo. Ni la Carta, ni el reglamento, ni los precedentes establecidos, ni el sentido común autorizan a nuestra Organización a dedicarse a tal actividad.

184. Debemos recordar aún otra cosa. En las filas del ejército que ha invadido a Corea, y especialmente entre sus aviadores, figuran hombres que han participado en ataques sangrientos contra la población civil, que han bombardeado ciudades y pueblos, que han ametrallado a la población civil, a mujeres y a niños. Sería demostrar un cinismo rayano al crimen otorgar cintas a esos hombres. Para la mayoría de las personas de bien, esta insignia distintiva sería una marca de oprobio y nuestra Organización se vería en el caso de avergonzarse de haberla creado.

185. Por todas estas razones y también porque, como ha dicho el representante de la URSS, la decisión que confiere a las tropas de ciertos Estados agresores el nombre de fuerzas armadas de las Naciones Unidas es ilegal por haber sido aprobada por seis miembros del Consejo de Seguridad, en ausencia de dos de sus miembros permanentes, nuestra delegación estima que la propuesta del representante de Filipinas es irregular, contraria a los principios de las Naciones Unidas e incompatible con los usos establecidos en materia de relaciones internacionales.

186. Por lo tanto, la delegación de Polonia votará en contra de la inscripción de este tema en el programa.

187. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Dos oradores ya se han pronunciado contra la inclusión de este tema en el programa. Sólo puedo dar la palabra a un tercero. He visto más o menos al mismo tiempo a

las dos delegaciones de la RSS de Ucrania y de Checoslovaquia levantar la mano, pero no puedo decir cuál de las dos ha pedido primero la palabra. Si ellas consintieran en entenderse y designar al orador que hablará más brevemente, estaría dispuesto a darle la palabra.

188. Sr. BIHELLER (Checoslovaquia) (*traducido del inglés*): Seré sumamente breve; diré apenas unas cuantas palabras.

189. La delegación de Checoslovaquia se opone enérgicamente a que el tema propuesto sea incluido en el programa de la Asamblea General. Mi Gobierno juzga, como lo ha declarado ya en distintas ocasiones, que la decisión tomada por algunos miembros del Consejo de Seguridad de calificar como acción de las Naciones Unidas a la agresión intervencionista de los Estados Unidos de América en la guerra civil de Corea, carece de legalidad, y por lo tanto no es válida. Por consiguiente, todas y cualesquiera acciones, resoluciones o recomendaciones basadas en esa decisión deben ser consideradas ilegales y carentes de validez.

190. En consecuencia la proposición presentada de crear una cinta, o cualquier otra insignia de las Naciones Unidas para el personal que ha participado en la agresión cometida por los Estados Unidos de América y por los países que se asociaron a ellos en esa aventura, debe ser rechazada y su inclusión en el programa desaprobada por la Asamblea General, tanto más cuanto que la simple discusión del asunto, y hasta su inscripción en el programa de la Asamblea General deben ser consideradas como una provocación descarada, tanto por el pueblo coreano como por los que luchan por liberarse de la opresión colonial y contra la agresión. Tal decisión permitiría que los soldados participantes se olvidaran de que tomaron parte en una guerra injusta, en una guerra emprendida para sojuzgar al pueblo coreano en beneficio de la expansión imperialista de los Estados Unidos de América.

191. Por tales razones, la delegación de Checoslovaquia se opone a la inclusión de ese tema en el programa, y votará en contra.

192. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Someto a votación la recomendación de la Mesa de la Asamblea General tendiente a que se incluya este tema en el programa y a que se remita a la Sexta Comisión para su examen e informe.

Por 45 votos contra 5, y 6 abstenciones, queda aprobada la recomendación de la Mesa de la Asamblea General.

193. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Pasamos al examen del último tema cuya inclusión recomienda la Mesa de la Asamblea General: "Denuncia formulada por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas respecto a la violación del espacio aéreo de la China por las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América y al ametrallamiento y bombardeo del territorio chino por dichas fuerzas aéreas, y respecto al bombardeo e inspección ilegal de un barco mercante de la República Popular de China por un barco de guerra de los Estados Unidos."

194. Por 11 votos contra 1, la Mesa de la Asamblea General recomienda la inclusión de este tema en el programa y por 8 votos contra 2, que se remita, para su examen e informe, a la Comisión Política *Ad Hoc*.

195. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Someto a votación la inclusión de esta última cuestión en el programa.

Por 43 votos contra 1, y 2 abstenciones, queda aprobada la recomendación de la Mesa de la Asamblea General.

196. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El programa del quinto período de sesiones de la Asamblea General queda así completo.

Se levanta la sesión a las 14.25 horas.